

**ANEXO I**

<b>Cuota que se abona</b>	<b>Momento de pago</b>		<b>Fórmula a emplear</b>
PRIMERA CUOTA DEL PLAN DE FACILIDADES	Situación 1	Dentro de los dos meses calendarios siguientes al del mes en que se operó el vencimiento general de la obligación motivo de la solicitud de facilidades.	$M = C \cdot \left( 1 + \frac{10 \cdot k \cdot d}{3.000} \right)$
	Situación 2	Fuera de los dos meses calendarios siguientes al del mes en que se operó el vencimiento general de la obligación motivo de la solicitud de facilidades.	$M = C \cdot q \cdot \left( 1 + \frac{0.5 \cdot k \cdot d}{3.000} \right)$
RESTANTES CUOTAS DEL PLAN DE FACILIDADES	Situación 3	Dentro de los dos meses calendarios siguientes al del mes en que se operó el vencimiento general de la obligación motivo de la solicitud de facilidades.	$M = C \cdot \left( 1 + \frac{10 \cdot k}{100} \right)$
	Situación 4	Fuera de los dos meses calendarios siguientes al del mes en que se operó el vencimiento general de la obligación motivo de la solicitud de facilidades.	$M = C \cdot q \cdot \left( 1 + \frac{0.5 \cdot k}{100} \right)$

**REFERENCIAS:**

- M: Monto que corresponde abonar al vencimiento de cada cuota. Comprende la cuota capital que se amortiza, el incremento que corresponderá por actualización del importe de la cuota y los intereses de prórroga, calculados sobre el saldo de capital adeudado, actualizado o no según corresponda.
- C: Cuota capital. Resulta de dividir el saldo por el que se solicitó prórroga por la cantidad de cuotas que comprende el plan.
- k: Cantidad de cuotas aún no abonadas al momento de realizar el cálculo.
- d: Cantidad de días que median entre la fecha de presentación de la solicitud de facilidades o del vencimiento de la obligación si se presentara con anterioridad y el vencimiento de la primera cuota.

q: Coeficiente de actualización. Resulta de la relación del índice de precios mayoristas del penúltimo mes anterior a aquel en que corresponde realizar el pago de la cuota cuyo cálculo se efectúa, con el índice de precios mayoristas del mes en que se produjo el vencimiento general para el ingreso de la obligación motivo de la solicitud de facilidades.

Para el cálculo de las cuotas solicitadas por deudas no actualizables conforme a la Ley N° 21.281, serán de aplicación las fórmulas correspondientes a las situaciones 1 y 3 precedentes.

Asimismo se aclara que el coeficiente para el cálculo de intereses que figura impreso en el Rubro II Incisos b) y c) del Formulario N° 217/A en uso a la fecha, debe reemplazarse por el siguiente: 0,003333.